



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 6874, DE 16 DE DICIEMBRE DE 2016, DE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA.

5704

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

Santiago, 02 AGO 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia; Decreto Supremo N° 39/85, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Resolución N° 59, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta N° 6874, de 16 de diciembre de 2016, del mismo Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 6874, citada en Vistos, se aprobó el Programa de Enseñanza de la Escuela de Conductores No Profesional o Clase B, "**INGRID SOLANGE SALAS OLIVARES**", cuyo nombre de fantasía es "**CONDUCTETE**", para impartir cursos de conducción conducentes a obtención de licencia de conductor Clase B, en Avenida Las Condes N° 12255, Local 40, Centro Comercial "CANTAGALLO", comuna de Las Condes.

2.- Que, mediante solicitud de 13 de mayo de 2019, ingresada a esta Secretaría Regional con el N° 23338, la propietaria de la Escuela solicita el cierre voluntario de la misma porque dejara de ser la titular de la escuela.

3.- Que, conforme a lo anterior, se hace necesario dejar sin efecto la citada Resolución Exenta N° 6874.

RESUELVO:

1.- **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 6874, de 16 de diciembre de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que aprueba el Programa de Enseñanza de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "**INGRID SOLANGE SALAS OLIVARES**", cuyo nombre de fantasía es "**CONDUCTETE**", ubicada en Avenida Las Condes N° 12255, Local 40, Centro Comercial "CANTAGALLO", comuna de Las Condes, para impartir cursos de conducción conducentes a obtención de licencia de conductor Clase B.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO

EDU. RODRÍGUEZ ABRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

SSO/CDS/IA
Ing. N° 23338 (2019)





EXTRACTO

Por Resolución Exenta N° 5704, de 2 de agosto de 2019, de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, deja sin efecto la Resolución Exenta N° 6874, de 16 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa de Enseñanza de la Escuela de Conductores No profesionales o Clase B, "INGRID SOLANGE SALAS OLIVARES", cuyo nombre de fantasía es "CONDUCTETE", ubicada en Avenida Las Condes N° 12255, Local 40, Centro Comercial "CANTAGALLO", comuna de Las Condes.



EDDY ROLDAN CABRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO